



EMPRESA EDITORA ZIG-ZAG S.A.

Edición y Venta de libros, Certificación Título Universidad
Extranjera, Capacitación Técnica y Prof. Via Internet,

Cesión de licencias Para el Uso De Programas Educativos

CASA MATRIZ

Los Conquistadores 1700

Piso 10 Providencia

Fono: 8107400 Fax: 8107455

SUCURSAL

Av Marathon 3554/ Macul

Fono: 2836018/2930647

Fax: 2932497

R.U.T. 90.684.000-6
FACTURA ELECTRONICA

N° 58092

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

22
Nombre: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección: buin 282
Comuna: PARRAL
Ciudad: PARRAL
R.U.T.: 69.130.700-K

Fecha: 30/09/2015
Vendedor: GONZALO FUENTEALBA (PROMOCIONES)
Cond. Venta: 30 DIAS
O.Compra:

Codigo Artículo	Descripción	Unidades	Precio Venta	SubTotal	Descuento	Total Neto
100024	RENOVACION UNTIS MONOUSUARIO	1	476,811	476,811		476,811
100125	ASIGNACION DE CLASES	1	120347	120,347		120,347

GP-UNTIS LICEO FEDERICO
HEISE MARTI



Neto 597,158
Iva 113,460
Total 710,618

Timbre Electrónico SII

Res. N° 108 de 2011 Verifique documento en www.sii.cl

PERSONA QUE RECIBE

Nombre:

RUT:

Fecha

Firma:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Total

SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS
DIECIOCHO PESOS PESOS

Nuestros artículos viajan por cuenta y riesgo del comprador entendiéndose que la responsabilidad de EMPRESA EDITORA ZIG-ZAG S.A cesa en el momento de salir los paquetes de nuestras bodegas. Todas nuestras ventas son en firme, razón por la cual no aceptamos devoluciones ni cambios. Autorizado según Resolución N° Ex. 2049 de fecha 12/05/1982, de la XV Dirección regional Metropolitana Santiago Oriente de S.I.I.

Los plazos de vencimiento se considerarán desde la fecha de despacho de las mercaderías. El no pago a su vencimiento, devengará el interés máximo legal. No reclamándose contra el contenido de esta factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada (art. 160 Código de Comercio)

DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
PARRAL
FINANZAS

Fecha:

13/04/2016

Firma: